

## COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

### INTRODUCCIÓN

#### **Reseña histórica**

Con la reforma al artículo 20 constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso de los derechos de las víctimas u ofendidos en su apartado C. Esto permitió comenzar a articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la atención psicológica, médica y jurídica que demanden las víctimas de delitos. El 06 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, con el objetivo de brindar atención oportuna e integral a las víctimas por sí mismas o en coordinación con instituciones especializadas, para asegurar el acceso a los servicios necesarios a las víctimas. Con la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV), el 09 de enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).

#### **Fundamento legal de creación**

La LGV, publicada en 2013, estableció la creación del SNAV como la instancia superior para la coordinación y formulación de instrumentos, acciones y políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas, y a la CEAV como órgano operativo del SNAV, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporciona a las víctimas de delito y/o por violación a sus derechos humanos, con el principal objetivo de impulsar la recuperación del proyecto de vida de la persona en situación de víctima. Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de enero de 2014.

#### **Descripción de actividades del año fiscal reportado**

En 2023, la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas al operar en todo el territorio nacional con sus 32 Centros de Atención Integral (CAI's) y oficinas centrales en la Ciudad de México. Con presencia en todo el país la CEAV garantiza la cobertura de atención en el lugar en que reside la víctima, con servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral. A partir del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de leyes, entre ellas la LGV, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, se extinguió el Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", y ahora la CEAV se encarga de otorgar los recursos de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación con cargo a los recursos autorizados en su presupuesto de egresos para tal fin.

#### **Misión, visión, objetivos y valores**

La misión de la CEAV es "acompañar a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal".

En tanto que, la visión institucional se centra en “ser una entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas”.

De acuerdo con el Decreto de Transformación para la creación de la CEAV, esta institución tiene por objeto, entre otros:

- Fungir como órgano operativo del SNAV;
- Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y/o de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia;
- Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el SNAV propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia; y
- Ejercer las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas (LGV) y demás disposiciones aplicables.

### **Objetivo social**

Objetivos prioritarios de la CEAV en el Programa Institucional 2020-2024:

- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a derechos humanos;
- Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas;
- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.

### **Estrategias y logros**

En 2023, la CEAV continuó trabajando por las personas que han sufrido la comisión de delitos o la violación a sus derechos humanos, acompañándolas y proporcionándoles recursos, con el fin de transformar su situación, buscar justicia y ayudarlas a reconstruir su proyecto de vida. En dicho ejercicio fiscal se fortaleció el trabajo operativo en favor de las víctimas; como ejemplo de ello, en marzo se llevó a cabo una reunión de los titulares de los 32 CAI's, a fin de intercambiar experiencias y encontrar puntos en común para avanzar en la homologación de procesos para mejorar la atención a las personas en situación de víctima que acuden a la CEAV a buscar orientación y apoyo, y se detectó la necesidad de vigorizar la colaboración con los estados que cuentan con Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

En este tenor, en mayo de 2023, la CEAV organizó el Foro Regional de Salud para la Atención a Víctimas, en Zapopan, Jalisco, donde se contó con la participación de autoridades de Zacatecas, Aguascalientes, Colima, Querétaro, Michoacán y San Luis Potosí, a fin de analizar, junto con personas expertas y representantes de instituciones públicas, la importancia de la atención a víctimas a través del Sistema Nacional de Salud (SNS) y difundir la importancia del autocuidado como parte de la búsqueda de verdad y justicia. En noviembre, se efectuó un encuentro con las Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas, donde se amplió la experiencia y se tendieron puentes de colaboración entre la Federación y los estados del país, tomando en cuenta las particularidades de las entidades en cuanto a la atención a las víctimas.

Por otra parte, se presentó el 1er. Informe de Avances y Resultados “Reconstruyendo Redes para las Víctimas”, donde la titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas destacó la descentralización de la atención a víctimas y fortalecimiento de las capacidades institucionales de la CEAV; así como el esfuerzo operativo de la institución para garantizar la atención a las víctimas, con enfoque diferencial, interseccional y de género, y atendieron los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

En ese evento, el director general de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos, Félix Santana Ángeles, expuso que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva, se ha dado atención a temas como tortura sexual contra las mujeres, trata de personas y víctimas del periodo conocido como Guerra Sucia y de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

El trabajo de la Comisión en 2023 dio como resultado que se mejoró el tiempo promedio para la inscripción en el Registro Federal de Víctimas: se proyectó un total de 21 días hábiles, lográndose sólo en 19 días hábiles. La atención multidisciplinaria se otorgó de manera puntual y en el transcurso del ejercicio 2023 se erogaron recursos por 1,213.3 mdp para el pago a víctimas por concepto de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación.

### **Alineación con el PND**

Las estrategias y acciones implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, sus acciones van encaminadas a la temática 1. Política y gobierno; Cambio de paradigma en seguridad; objetivo 6, Empezar la construcción de la paz, donde se menciona que “resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas”. En este contexto, la CEAV, es la encargada del funcionamiento del SNAV y de promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y/o de violaciones a derechos humanos.

---

Autorizó: LIC HUGO ABEL GARCÍA LOA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

---

Elaboró: MIRIAM DE LOS ÁNGELES PÉREZ  
VARGAS

DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD